



PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA

RADICADO: 68001-40-03-003-2021-00540-00

ACCIONANTE: CARLOS ENRIQUE MONTOYA RAMÍREZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°13.837.042 expedida en Bucaramanga, e-mail: [hugo.ruiz.7@hotmail.com](mailto:hugo.ruiz.7@hotmail.com) [utopialiet@hotmail.com](mailto:utopialiet@hotmail.com) celular: 316-5401895.

ACCIONADO: CDMB, en la Cra. 23 #37-63, Bucaramanga, Santander e-mail: [notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@cdmb.gov.co) Teléfono: 6346100, Línea Gratuita: 018000180527 - WhatsApp: 3187070030.

AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA –AMB Correo:

[notificaciones.judiciales@amb.gov.co](mailto:notificaciones.judiciales@amb.gov.co) [info@amb.gov.co](mailto:info@amb.gov.co) [info.catastro@amb.gov.co](mailto:info.catastro@amb.gov.co)

INVERNOTA SAS. en la Cra. 26 # 36-14 oficina 403 Ed. FENIX BUSSINES CENTER.

Teléfono: 3164735387. Nit. 9011780540. Correo: [invernotasas@gmail.com](mailto:invernotasas@gmail.com)

VIGILANCIA PRIVADA COOVIG. Dirección: manzana E casa 108 villas de navarra

Piedecuesta Santander. E-mail: [servicioalcliente@coovig.com](mailto:servicioalcliente@coovig.com) [financiera@coovig.com](mailto:financiera@coovig.com)

Teléfonos 6654636. 6544180. 6564060 NOTARIA SEGUNDA DE FLORIDABLANCA.

Cra. 26 # 30-36 Barrio Cañaveral. Floridablanca Santander. Notario ALVARO JULIAN

TAVERA SALAZAR e-mail: [segundafloridablanca@supernotariado.gov.co](mailto:segundafloridablanca@supernotariado.gov.co) Teléfono.

6386227-FAX 6191010. Celular 3123968518

INFORME SECRETARIAL: Ingresa el expediente al Despacho, estando dentro del término de ejecutoria, el accionante CARLOS ENRIQUE MONTOYA RAMÍREZ, presentó memorial impugnando el fallo de tutela adiado 07/09/2021. Sírvase proveer. Bucaramanga, trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ

Secretaria

### JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, trece (13) de Septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por el accionante CARLOS ENRIQUE MONTOYA RAMÍREZ, en contra del fallo de tutela adiado 07/09/2021.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Librense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez



EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

**Firmado Por:**

**Edgar Rodolfo Rivera Afanador  
Juez Municipal  
Civil 003  
Juzgado Municipal  
Santander - Bucaramanga**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**64242313079211fd5db2c95ed9023b99f126b14defb7c7e4dfc4147483d762a5**

Documento generado en 13/09/2021 08:52:23 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**